

RESOLUCIÓN 3745E/2024, de 10 de abril, del Director General de Interior, por la que, en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 17 vacantes del puesto de trabajo de Suboficial Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada mediante Resolución 70/2021, 17 de marzo, se aprueba la ampliación y modificación de las plazas inicialmente convocadas, se convoca al acto de elección de vacantes y se abre el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2024-000362
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Dirección General de Interior Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

Mediante Resolución 136/2023, de 14 de septiembre, del director general de Interior, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 17 vacantes del puesto de trabajo de Suboficial Bombero, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 208, de 5 de octubre de 2023.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no existiendo ninguna persona aspirante excluida, por Resolución 258/2023, de 29 de diciembre, del director general de Interior, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Por otra parte, la base 2 de la convocatoria establece la posibilidad de ampliar las plazas convocadas con las que estén vacantes el día en que el Tribunal calificador dé traslado al órgano convocante, de la relación de concursantes por orden de puntuación obtenida, así como a la modificación de las vacantes convocadas inicialmente, si así se determina atendiendo a necesidades del Servicio.

En virtud de la citada base 2, procede llevar a cabo la modificación de algunas vacantes, dada la necesidad de dar cobertura a la convocatoria actualmente en curso para la provisión de 13 plazas de puesto de Suboficial Bombero, aprobada por Resolución 4064/2023, de 27 de noviembre, del director general de Función Pública.

Entre las plazas ofertadas inicialmente se encuentran las plazas números 10987: Parque Estella-Lizarrá y la 11285: Parque Lodosa-Peralta/Aizkoien que fueron declaradas desiertas por Resolución 1757/2023, de 19 de mayo, de la Directora General de Función Pública, por lo que procede su exclusión, ya que es necesario que se incluyan en decreto foral de oferta pública de empleo para poderse convocar de nuevo.



A las plazas inicialmente previstas en la oferta parcial de empleo público aprobadas por Decreto Foral 113/2021, de 22 de diciembre, se le añadieron las plazas 7708 y 9278 vacantes por jubilación, por lo que procede su exclusión, ya que es necesario que se incluyan en decreto foral de oferta pública de empleo para poderse convocar de nuevo.

Finalmente, la base 8 de la convocatoria establece que en el acto que a tal fin sea convocado por la Directora General de Interior, se podrán elegir las vacantes por el orden de la puntuación obtenida en el concurso. Igualmente establece que la convocatoria al acto de elección de vacantes deberá publicarse en Internet, en la ficha de la convocatoria, publicada en www.navarra.es, "Trámites", "Servicios para la administración", "Empleo Público y promoción".

Por todo lo citado, finalizada la calificación de méritos y recibido el expediente del Tribunal, procede convocar el acto de elección de vacantes y abrir el plazo para la elección de las mismas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Modificar las vacantes ofertadas inicialmente en la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 17 vacantes del puesto de trabajo de Suboficial Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada mediante Resolución 136/2023, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Interior, resultando la siguiente relación de vacantes que finalmente se convocan al concurso:

- SECCIÓN DE FORMACIÓN: 10998 y 10999.
- SECCIÓN DE INTERVENCIÓN OPERATIVA, PARQUES, CAMPAÑAS Y GRUPOS: 7711, 10985, 10986, 10992, 10993, 10994, 10995, 10996, 10997.
- SECCIÓN DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN Y DIVULGACIÓN: 11000, 11001.

2º.- Convocar el acto de elección de vacantes de la convocatoria aprobada por Resolución 136/2023, de 14 de septiembre, de la Dirección General de Interior, para la provisión, mediante concurso de traslado, de vacantes del puesto de trabajo de suboficial bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.



3º.- Ordenar la Publicación de la presente Resolución en Internet, en la dirección www.navarra.es, "Menú", "Trámites", "Servicios para la administración", "Empleo Público y Promoción" en la reseña de la convocatoria.

4º.- Abrir un plazo de 10 días hábiles para la elección de vacantes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Navarra.

Quienes participen formularán su solicitud vía telemática, a través del enlace que figura en la ficha de la convocatoria en www.navarra.es, "Trámites", "Servicios para la administración", "Empleo Público y promoción", y en ella se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean, tanto iniciales como de resultas.

Quienes no envíen su solicitud dentro del plazo establecido, perderán todos sus derechos a desempeñar las vacantes objeto de concurso. La adjudicación de vacantes tendrá carácter irrenunciable.

5º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, significando a los interesados que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 10 de abril de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE INTERIOR
SALVADOR DÍEZ ZAPATA

